



RES.DECECO Nº **1231.15**
EXPEDIENTE Nº 6803/14
Salta, 18 DIC 2015

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Marcela Natalia CORREA LESSER**, L.U. Nº 15.574, D.N.I. Nº 17.580.763, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante el cual solicita prórroga para la presentación del Seminario Monográfico Parte "B", sobre el tema: "**LAS EMPRESAS PÚBLICAS - ANÁLISIS DEL CASO: PAN SOLIDARIO. SOCIEDAD DEL ESTADO**", aprobado por RES.DECECO Nº 819/14, y;

CONSIDERANDO:

Que el punto 5 de la Res. C.D. Nº 048/88 Reglamento de Seminario Monográfico, dispone: "*Oportunidad de presentación del trabajo: Transcurrido sesenta días de haber presentado el plan de trabajo y hasta dos años posteriores a la aprobación de la última asignatura, el alumno podrá presentar el trabajo. Transcurridos dos años de haber aprobado la última asignatura, sin que haya presentado el trabajo, el mismo deberá rehacerse siguiendo nuevamente toda la tramitación. Salvo el caso que el profesor guía, en merito de las particularidades del mismo, aconseje su prórroga o la recepción*".

Que, a fojas 11, el Mg. Sergio Gastón MORENO, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad Pública presto conformidad a la prórroga solicitada por la alumna Marcela Natalia Correa Lesser.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL VICE -DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

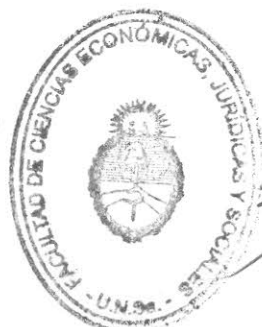
RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Marcela Natalia CORREA LESSER, L.U. Nº 15.574, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Seminario Monográfico Parte B, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985, sobre el Tema: "**LAS EMPRESAS PÚBLICAS - ANÁLISIS DEL CASO: PAN SOLIDARIO. SOCIEDAD DEL ESTADO**".

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a la alumna peticionante, al Mg. Sergio Gastón Moreno, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.